



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 08 JUN. 2010

DECRETO EXENTO N. 1297 //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por doña **MARIA ANDREA ESPINOZA BUSTAMANTE**, RUT. N° [REDACTED] con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial Rol N° 201488.
- b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 87 de fecha 03 de junio de 2010.
- c) La Resolución N° 520 del año 1996 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol N° 201488 Giro: **Tienda y Confecciones**, de propiedad de doña **MARIA ANDREA ESPINOZA BUSTAMANTE**, desde calle Pedro Aguirre Cerda n° 567, al nuevo local ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 312 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



ANARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- María Andrea Espinoza Bustamante
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL